

POLIZA DE SEGURO DE

## MOTOVEHICULOS

3.363.888

1.004.586 397

Op.: 1

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

#### DATOS DEL ASEGURADO

Socio Nº: 3.767.598

Nombre y Apellido: TRIANGULAR S.A

Domicilio: RECONSOUISTA 4689 VILLA ADELA

Localidad, Prov.: CORDOBA CORDOBA

Código Postal: 5.000 Tel.:

Condición IVA: 30-71534494-3 RESPONSABLE INSCRIPTO

Endoso N°:

Número:

Contrato anterior:

Filial: 21 Provincia: Mendoza

Propuesta: 78.124

Emisión: Mendoza - 03 - 2021

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **08** - **03** - **2021** hasta las 12 hs. del **08** - **09** - **2021** 

Cobertura

Moneda PESOS

Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:

Ver en página 04.

Suma Asegurada:

Franquicia:

Ī	I	•	1	R	ł	j	ŀ	Ċ	ľ	١	/	l	j	ĺ	(	ľ	)	ì								ì	ì		Š	i	ì		ì	í	Ġ	i	i	i			i	i		i	Ġ	Š	Ġ		Ġ	i		i		÷	٠.				í		
ŀ	٤	Š	l	H	ì	ľ	V	1	l	ļ	Ì	'n	٤	5			į		ı	₹	١	Ź	١	١	I	L	į	٠	Š	i	ì		ì	í	Ġ	i	i	٦	į		i	i		i	i	4	4	٠	4	2	3	,	2		ļ	ĺ	)	(	)	)	
ŀ						ì	١	ì	١	Ė	ŝ	Ė	i	i	ì	ì	ì	ŝ	Ė	í	Ė					ì	ì		Š			١														Š									ì				í		

PRIMA 823,91 Gravámenes: 45.81 Ing.Brutos Conv.Multil.: IVA: 138,06 Sellado: 7,01 Grav. e Impuestos: 20,33 A.F.: 323.04 67,84 \* IVA A.F.: RI C.S.: 794,00 Recupero gastos asociados: 12,00

NETO SEMESTRAL: 2,232,00 BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: MOTOS 90-250 CC

Marca y Modelo: HONDA WAVE 110 S

Patente: 2021 A DECLARAR

Número de Motor y/o chasis: JA37E-3518074 8CHJA5010MP015985

Uso del Vehículo: COMERCIAL Carroceria: MOTOCICLETA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo: Accesorios: NO CUBRE

Frecuencia de Refacturación: Semestral

Acreedor Prendario:

Número de Credito: 1743444

POLIZA NUEVA

FORMA DE PAGO

Cuotas:06 \*\*\*\* \*\*\*\* \*\*\*\* 9175 VISA

Productor: 1631 Matrícula:

SP RISK SERVICE S.A. Organizador: 2113 Matrícula:

SP RISK SERVICE S

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

responsabilidad civil hacia terceros

Lic.Monica B Gerente de Ope Por Triunfo Coop, de Seguros Ltda

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(\*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora. (\*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos21/03 Contribuyente N° 197 6,23 CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)

"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar". Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular Nº 4.462 de S.S.N.. CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430

ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

### **Canales de Contacto**



# Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario						
Consultas generales de tu póliza	Atención al cliente	0810-333-3838 atencionalcliente@triunfoseguros.com	Lunes a Vierne 8,30 a 19,30 hs						
Urgencia Médicas									
Asistencia Mecánica (Grúa)	Triunfo Asistencia								
Asistencia al Hogar/Comercio	El Servicio de Asistencia Mecánica	0810-666-0302	Todos los días Las 24 hs						
Asistencia de Sepelio	se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza								
Asistencia al Viajero									
	Tu Prod	ductor Asesor de Seguro							
Denuncias de Siniestros	Tu Filial más cercana								
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	0810-666-0302	Lunes a Viernes 8 a 20 hs						
Asistencia Legal	Amparo Legal	0800-222-5025	Lunes a Vierne 9 a 18 hs						
Podés descargar l	a APP de Triunfo Seguros, a través	del Google Play o APP Store							

Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa) EXCLUSIVO VW EXCLUSIVO CHEVROLET EXCLUSIVO PEUG/CITROEN EXCLUSIVO FIAT  Ike Asistencia El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0800-122-0535 0800-122-0794 0800-122-0701 0800-122-5517	Todos los días Las 24 hs
--	--	-----------------------------

Si tu Seguro de auto es a través de Credito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar.

El servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web "www.triunfoseguros.com"

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente. o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarce con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn".



### MOTOVEHICULOS

Número: 3.363.888 Supl.:

#### CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

#### SEGURO OBLIGATORIO

601 SO-RC 5.1 - Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsibilidad Civil.

#### CONDICIONES GENERALES

- 304 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil
- 306 CG-RC 3.2- Defensa en juicio civil
- 307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
- 308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
- 338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
- 339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
- 340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral Cláusula de emisión obligatoria
- 341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
- 342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
- 343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro Cláusula de emisión obligatoria
- 344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
- 345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
- 346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
- 347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
- 348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
- 349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
- 508 CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto

#### CLÁUSULAS ADICIONALES

- 352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
- 357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
- 357 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
- 358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
- 358 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
- 430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
- 430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
- 443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
- 448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
- 451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
- 451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
- 455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de
- 455 Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no
- 455 Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a
- 455 Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros..com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.



### **MOTOVEHICULOS**

Número: 3.363.888 Supl.:

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros Nº17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA: CG-RC 1.1

LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: \$ 10.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 y CA-RC 5.2 LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: \$1.000.000, = distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados: por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados: por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
 por acontecimiento \$250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".



MOTOVEHICULOS Número: 3.363.888 Supl. :

TRIUNFO SEGUROS

PLAN DE PAGO

dobrador: VISA Productor: SP RISK SERVICE S.A.

Artículo: 397 Certificado: 1.004.586 Supl.: Rama: 29 Póliza: 3.363.888 Endoso:

vig.Desde: 8/03/2021 Vig.Hasta: 8/09/2021 Premio: \$ 2.232,00

Apellido/Nombre: 3.767.598 TRIANGULAR S.A Tel.: -

nomicilio: RECONSQUISTA 4689 VILLA ADELA Localidad: CORDOBA CBA C.P.: 5000

dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: VISA Cuotas: 6 \*\*\* \*\*\* \*\*\* 9175

Vencimiento	Importe
8/03/2021	372,00
8/04/2021	372,00
8/05/2021	372,00
8/06/2021	372,00
8/07/2021	372,00
8/08/2021	372,00

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

# FACTURA A

Imp. Internos: 759-631-6

Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3 D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso (M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza

Tel: 0261-4410422 Fax: 0261-4410430



Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 08 - 03 - 2021

NÚMERO: 397 1.004.586

Suplemento N°:

Moneda:

Cotización:

PRIMA 823,91

Impuestos: 20,33

Impuesto de Sellos: 7.01

Otros Gravámenes: 45,81

 $I.V.A.: \ _{\hbox{RI}}$ 138,06

A.F. (TNA 39,00%) 323,04

(1) I.V.A. A.F.: RI 67,84

Cuotas Sociales: 794,00

Recupero gastos asociados: 12,00

PREMIO

2,232,00 SEMESTRAL:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio  $N^{\circ}$ : 3.767.598

Nombre y Apellido: TRIANGULAR S.A

Domicilio: RECONSQUISTA 4689 VILLA ADELA

Localidad, Prov.: CORDOBA CORDOBA

Código Postal: Tel.: 5.000

Condición IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO 30-71534494-3 Doc.: DNI

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: Cobertura: MOTOS 90-250 CC Α

Marca y Modelo: HONDA WAVE 110 S

Año: Patente: A DECLARAR 2021

Motor y/o chasis: JA37E-3518074 8CHJA5010MP015985

Uso del Vehículo: COMERCIAL

Carroceria: MOTOCICLETA

Otras especificaciones:

VIDA Cobertura: Ver condiciones de póliza

Suma Asegurada: \$ 7.000 MUERTE

Cobertura: Ver condiciones de póliza SEPELIO

Suma Asegurada: \$ 55.000 TITULAR

Número Póliza	a/Factura	Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
MOTOVEHICULO	S 3.363.888	622,86	17,81	40,86	138,06	243,31	51,10	794,00		1.908,00
VIDA	4.048.634	78,40	0,65	5,14		31,25	6,56		4,00	126,00
SEPELIO	2.314.220	122,65	1,87	6,82		48,48	10,18		8,00	198,00

Filial: 2.1

Productor: 1631 SP RISK SERVICE S.A.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) Nº 1415 An. I Inc. D.

<sup>(1)</sup> I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley Nº 20.631 T.O. 1997)



SC54L1

# CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 3767598 TRIANGULAR S.A

**Certificado:** 397 / 1004586 - 3363888 **Vigencia:** 8/03/2021 8/09/2021

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

**Bien Asegurado:** HONDA WAVE 110 S ( 2021 )

Dominio: -

Dirección: RECONSQUISTA 4689 VILLA ADELA (5000) CORDOBA CORDOBA

Dir.email: PRODRIGUEZ@CADDY.COM.AR

1631 SP RISK SERVICE S.A. - TRIUNFO: (MZA) CASA CENTRAL

PREMIO TOTAL: ..\$ 2.232,00

Dos mil Doscientos Treinta y Dos \*

**CONCEPTO:** Vencimiento de constancia: 8/09/2021

DATC N°: \*\*\*\*\*\*\*\*\*9175 21/20/03

El valor canceletorio de los medios de pago se rigo conforme lo establecido en

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución  $N^\circ$  27627/2000).

00020#54 8#500276 0A820000 030235#5 00K90001 K2000000 0100K800 #5010398 000000A4 020K5000

Por Triunfo Seguros